



# **PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

## **DEL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO DE PALMA DEL RIO**



## **INTRODUCCION.-**

El presente Plan de Comunicación y Participación Ciudadana, se elabora, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda donde se establece que en la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo, se fomente la participación de los agentes económicos y sociales más representativos, así como la colaboración con las asociaciones profesionales, vecinales, de consumidores y demandantes de vivienda protegida.

El Objeto del Plan de Comunicación y Participación Ciudadana, por tanto, es programar una serie de actividades de difusión y comunicación externa de los mecanismos puestos a disposición de la ciudadanía para recabar opiniones y propuestas destinadas a la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Palma del Río, así como la difusión del documento definitivamente aprobado para posibilitar su ejecución.

## **FINALIDAD.-**

El propósito del Plan de Comunicación y Participación Ciudadana es compartir la formulación, aprobación y ejecución de la planificación de vivienda y suelo en Palma del Río con la ciudadanía en general y particularmente, con los colectivos demandantes de vivienda y los agentes económicos y sociales del municipio, con el objetivo de que:

- Los ciudadanos las hagan suyas e identifiquen como propias las propuestas del plan.
- El plan atienda la problemática esencial para la población.
- La ciudadanía se comprometa a colaborar en su desarrollo.

Para ello, se pretenden desarrollar una serie de acciones que den difusión a los documentos de información, análisis y diagnóstico inicial para que se puedan formular propuestas, opiniones, sugerencias, etc, a través del proceso de participación previsto, para definir los objetivos y estrategias que debe contener el Plan Municipal de Vivienda y Suelo que se apruebe inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento. Igualmente se prevé una fase de gestión, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, durante toda su vigencia.



## **FASES.-**

El Plan de Comunicación y Participación Ciudadana se habrá de desarrollar en tres fases:

Fase I.- Fase previa a la redacción al Plan. Información y primera aproximación diagnóstica relacionada con el parque de viviendas del municipio, con el análisis socio-demográfico y análisis de la demanda de vivienda.

Fase II.- Fase de definición de objetivos y estrategias, y elaboración del programa de actuación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Palma del Río.

Fase III.- Fase de gestión, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo, que se llevará a cabo una vez aprobado por el Pleno de la Corporación y que se prolongará durante toda la vigencia del Plan.

## **OBJETIVOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-**

Los objetivos del Plan de Comunicación y Participación se pueden clasificar en dos categorías:

1.- Objetivos operacionales a corto plazo (< un año) consistentes en:

- Divulgar la situación actual, el análisis, objetivos y estrategias municipales en materia de vivienda entre la población de Palma del Río.
- Recabar con fluidez las necesidades reales y aspiraciones de los demandantes de vivienda.
- Difundir con nitidez a la ciudadanía cuál debe ser la política de vivienda en el futuro.
- Generar debates sectoriales en la búsqueda de soluciones compartidas entre los agentes sociales, políticos y económicos.
- Fomentar la participación ciudadana de cara a que el Plan tenga presente las sugerencias y propuestas de colectivos y asociaciones.

2.- Objetivos tácticos a medio plazo (< dos años) consistentes en:



- Mejorar los procesos de comunicación en cuestión de vivienda y suelo hacia la población de Palma del Río.
- Generar mayor participación pública en el análisis y toma de decisiones de la problemática de vivienda.

## ACCIONES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Para la consecución de los objetivos propuestos, se desarrollarán una serie de acciones concretas dirigidas a colectivos específicos, tales como constructores, promotores, técnicos, entidades financieras, asociaciones, etc, así como otras acciones abiertas para toda clase de público potencialmente demandante de vivienda.

A continuación se expone de forma esquemática un cronograma para el desarrollo de las acciones (AC) programadas, para la participación de la ciudadanía y los agentes sociales, políticos y económicos, en la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Palma del Río (PMVS), conforme a las distintas Fases del Plan de Comunicación y Participación Ciudadana expuestos en el apartado anterior:

Código Acción	Acción	Responsables	Fecha
AC-1	Información y divulgación en la Asamblea de Participación Ciudadana. Consulta previa.	Concejalía de Urbanismo Asesoría Jurídica Urbanismo	4 de julio de 2016
AC-2	Rueda de prensa informativa de la aprobación del Plan de Comunicación y Participación Ciudadana del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.	Alcaldía Concejalía de Urbanismo y Vivienda	Julio de 2016
AC-3	Divulgación Pública de las actuaciones en la WEB, prensa, facebook, twitter, otros medios de difusión local.	Gabinete de Alcaldía Servicio de Atención al Ciudadano	Desde la segunda quincena de julio de 2016 en adelante.
AC-4	Encuesta On Line a demandantes potenciales.	Ayuntamiento Asesoría Jurídica de Urbanismo y Vivienda	Del 15 de julio al 15 de agosto de 2016
AC-5	I Jornada Técnica dirigida al sector de la construcción, técnicos/as, EMPA, entidades bancarias, etc.	Concejalía de Urbanismo y Vivienda Asesoría Jurídica Urbanismo y Vivienda	Segunda quincena de Julio de 2016
AC-6	Creación de un Buzón de propuestas, opiniones y sugerencias y un correo electrónico específico para el Plan Municipal de Vivienda y Suelo.	Asesoría Jurídica de Urbanismo y Vivienda	Desde la segunda quincena de julio de 2016 en adelante.
AC-7	Presentación Pública ante la Ciudadanía en general del Plan aprobado inicialmente por el	Concejalía de Urbanismo y Vivienda	Octubre de 2016



	Pleno de la Corporación Municipal: divulgación mediática descrita en el AC-3, rueda de prensa informativa, etc.	Asesoría Jurídica de Urbanismo y Vivienda	
AC-8	Publicación del Documento aprobado inicialmente en el BOP con periodo de información pública (un mes).	Asesoría Jurídica de Urbanismo y Vivienda	Octubre de 2016
AC-9	II Jornada Técnica sobre el programa de actuación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo (promotoras, constructoras, técnicos/as, asociaciones, sector empresarial y financiero, etc).	Concejalía de Urbanismo y Vivienda Asesoría Jurídica de Urbanismo y Vivienda Departamento de Urbanismo, Disciplina y Gestión.	Segunda quincena de octubre de 2016
AC-10	Publicación del documento aprobado definitivamente por el Pleno y difusión mediática del mismo.	Ayuntamiento Concejalía de Urbanismo y Vivienda	Diciembre de 2016
AC-11	Creación de una Comisión de gestión, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo donde estén representados todos los sectores de la población implicados.	Concejalía de Urbanismo y Vivienda	Durante toda vigencia del Plan.

Por tanto, las Fases I, II y III del Plan de Comunicación y Participación Ciudadana se desarrollarán conforme a las siguientes acciones:

FASES	ACCIONES
FASES I y II	AC-1, AC-2, AC-3, AC-4, AC-5, AC-6, AC-7, AC-8, AC-9 y AC-10
FASE III	AC-3, AC-6 y AC-11